Requisitos para la presentación de denuncias por presuntos hechos irregulares en Popular Pensiones S.A.

Popular PENSIONES

01

¿CÓMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS?

- Las denuncias pueden presentarse en forma escrita, física o mediante correo electrónico; verbal ya sea personal o por teléfono. Asimismo el denunciante puede identificarse o presentarla de forma anónima.

La Auditoría Interna se encuentra ubicada en el 3° piso de las oficinas centrales de la Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular y de Desarrollo Comunal S.A.

Igualmente tiene habilitada la línea telefónica 2258-6544 y la dirección de correo electrónico **popularpensionesauditoriaencontacto@bp.fi.cr** para la recepción de denuncias por presuntos hechos irregulares en Popular Pensiones S.A.

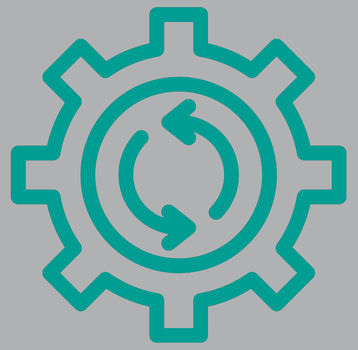

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer los requisitos para la presentación de denuncias por presuntos hechos irregulares sobre actos que puedan revelar conductas inapropiadas que propicien un uso indebido de bienes y/o recursos propios o administrados por Popular Pensiones S.A.

AUDITORÍA INTERNA

• Las denuncias presentadas ante la Auditoría Interna deberán contener al menos los siguientes aspectos para ser admitidas:

a) Hechos irregulares presentados de forma clara, precisa y detallada.

b) El momento y lugar en que ocurrieron los hechos.

c) Los posibles responsables o que al menos se aporten elementos que permitan identificarlos.

d) Los posibles afectados o aquellos elementos que permitan identificarlos.

e) Elementos probatorios en los que se pueda sustentar la denuncia.

f) Lugar o medio para recibir notificaciones (opcional).

g) Si se trata de prueba testimonial deberá indicar el nombre y dirección donde se localizarán los testigos, y los hechos a los que se referirán. En caso de conocer de la existencia de prueba documental y no poder aportarla, deberá indicarse donde puede ser ubicada.

h) El denunciante deberá indicar si se han denunciado los hechos con anterioridad o si tiene conocimiento de que se estén investigando los mismos hechos en alguna otra oficina o dependencia estatal, administrativa o judicial.

02

¿CÓMO SE PROCEDERÁ?

- Durante el proceso de investigación se guardará la confidencialidad sobre la identidad del denunciante, así como de toda aquella información y evidencia que pueda llegar a sustentar la apertura de un procedimiento administrativo o proceso judicial.

La identidad del denunciante se protegerá aún después de concluida la investigación y el procedimiento administrativo si lo hubiera.

Del mismo modo, la Auditoría Interna de Popular Pensiones S.A. garantizará que no se tomarán represarías por presentar una denuncia y en caso de que algún funcionario realizara dichas acciones, se le aplicarán las sanciones pertinentes definidas en el Código de Conducta del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

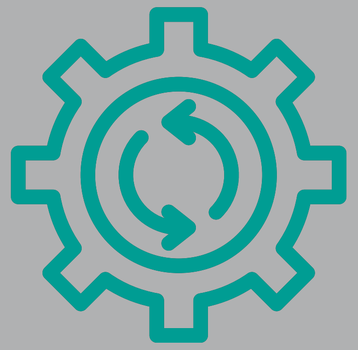

- La Auditoría Interna dará trámite únicamente aquellas denuncias que versen sobre presuntos hechos irregulares o ilegales producto de un mal manejo de recursos propios o administrados por la Institución, así como situaciones relacionadas con trabajadores de esta entidad, lo regulado por la Ley N° 8422. Igualmente, fallas en procedimientos que perjudiquen los intereses institucionales o de los afiliados en las oficinas centrales y descentralizadas de Popular Pensiones S.A.

AUDITORÍA INTERNA

• Una vez admitida la denuncia, se procederá de la siguiente manera:

a) Confección en un expediente físico o digital con las acciones realizadas para la atención de cada caso, será numerado consecutivamente y registrado de manera que sea identificado con facilidad para su seguimiento.

b) Ejecución del análisis inicial, para determinar la competencia de asumir el trabajo, su abordaje y la atención de los hechos presuntamente irregulares.

c) Causales para la desestimación y archivo de la gestión.

d) Definición de las acciones a realizar.

e) Delimitación de la investigación.

f) Planificación de la investigación.

g) Ejecución de las diligencias de investigación.

h) Elaboración del producto final. Concluida la investigación, se determinará si los elementos acreditados son suficientes para sustentar la apertura de un procedimiento de responsabilidad en contra de los presuntos implicados, lo que dará lugar a la elaboración de alguno de los siguientes productos:

- Desestimación y archivo.
- Relaciones de hechos.
- Denuncia penal.

03

GARANTÍA PARA LOS DENUNCIANTES

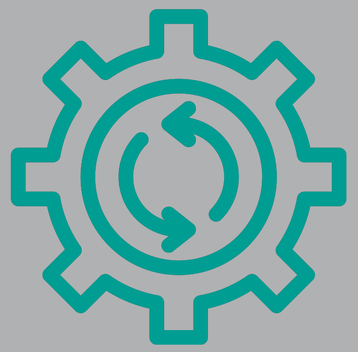

- La Auditoría Interna, garantizará discreción en cuanto a la información obtenida durante el proceso de auditoría y no se revelará a terceros, salvo para los efectos de cumplir con requerimientos legales.

Los miembros del equipo de trabajo informarán al Auditor Interno de cualquier impedimento que pueda tener que afecte su independencia y objetividad, para que se tomen las medidas correspondientes y deben abstenerse de tratar asuntos relacionados con esa situación.

- La Auditoría Interna cuenta con un plazo de 15 días hábiles para comunicar al denunciante el trámite que procede con la denuncia, ya sea su archivo, solicitud de mayor información, traslado a otras instancias o su incorporación al plan de trabajo en el orden de su presentación.

Esta comunicación se realizará por medio de los canales oficiales, ya sea vía telefónica 2258-6544 o por medio de la dirección de correo electrónico **popularpensionesauditoriaencontacto@bp.fi.cr**

Igualmente, estos canales podrán ser utilizados por el denunciante para conocer el avance o dar seguimiento de la denuncia presentada y/o conocer su resultado final y así verificar el cumplimiento de lo resuelto.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares", emitidos por la Contraloría General de la República, mediante R-DC-102-2019.

Popular PENSIONES

¡Nos motivan las buenas acciones!

Estamos certificados en:

INTECO
SISTEMA DE GESTIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CERTIFICADO
INTE G35:2012
SGRS-008/2019

CARBONO NEUTRAL
Reconocido por el Gobierno de Costa Rica
EXPEDIENTE CCCPP-001-2014
Ver alcance y vigencia en www.cambioclimatico.go.cr

800-247-0111 | 2010-0300 | popularpensiones@bp.fi.cr | www.bancopopular.fi.cr